



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE MONTEVIDEO

Exp. N° 2021-98-02-000494

Decreto - N° 37763

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETA:

**Artículo 1.º-** Crear un precio por concepto de impresión y envío de facturas correspondientes a tributos y precios departamentales.

La fijación del precio, en todos sus aspectos, será efectuada por la Intendencia de Montevideo.

**Artículo 2.º-** Comunicar.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

- ✓ Firmado electrónicamente por Secretario General CARLOS ROBERTO OTERO CARBALLO.
- ✓ Firmado electrónicamente por Presidenta SANDRA MÓNICA NEDOV RODRÍGUEZ.

Tema:  
**PROMULGACIONES DE DECRETO**

Resumen :  
**PROMULGACIÓN DE DECRETO - SE PROMULGA EL DECRETO N° 37.763 Y SE CREA UN PRECIO POR CONCEPTO DE IMPRESIÓN Y ENVÍO DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A TRIBUTOS Y PRECIOS DEPARTAMENTALES.-**

---

Montevideo 28 de Junio de 2021

**VISTO:** el Decreto N° 37.763 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 10 de junio de 2021 y recibido por este Ejecutivo el 16 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución N° 1477/21, de 12/4/21, se crea un precio por concepto de impresión y envío de facturas correspondientes a tributos y precios departamentales y se establece que la fijación de dicho precio, en todos sus aspectos, será efectuada por esta Intendencia;

**LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO**

**RESUELVE:**

1°. Promúlgase el Decreto N° 37.763 sancionado el 10 de junio de 2021.-

2°. Publíquese y comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a Contaduría General, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar el expediente y comunicar a la Junta Departamental de Montevideo la constancia de publicación y al Departamento de Recursos Financieros para proseguir con los trámites pertinentes.-

**ANA CAROLINA COSSE GARRIDO,INTENDENTA DE MONTEVIDEO.-**

**OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-**